



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

“2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Toluca de Lerdo, México a 22 de febrero de 2022.

DIPUTADA MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA LA H. LXI LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

Diputado **Marco Antonio Cruz Cruz**, en nombre del Grupo Parlamentario de morena de la LXI Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, someto a consideración de esta H. Asamblea, el presente **Punto de Acuerdo, de Urgente y Obvia Resolución** por el que se **EXHORTA** al titular de la Secretaría de Finanzas a efecto de que realice las gestiones necesarias para que a los Municipios del Estado de México no le sean descontadas las cantidades establecidas en el anexo del Comunicado de 2 de diciembre de 2021, elaborado por la Dirección General de Política Fiscal, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por los resultados arrojados en el censo nacional de población y vivienda que se llevó a cabo del 2 al 27 de marzo de 2020 por parte del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), dados a conocer el 20 de abril de 2021, lo que reflejaron para el Estado de México una disminución de 1.1 millones de habitantes en la entidad, repercutiendo una baja en sus participaciones federales.



El 17 de mayo del mismo año el INEGI presenta los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOE) del primer trimestre de 2021 donde reporta para el Estado de México una población de 17,104,601 habitantes, en contraposición a lo reportado en la ENOE del cuarto trimestre de 2020 (18,162,118), confirmándose la disminución antes señalada.

Las cifras reportadas en la ENOE, son utilizadas para calcular las partidas del presupuesto federal que se destinan a cada entidad, provocando una baja de 4 mil 328 millones de pesos en el dinero destinado al Estado de México y es por ello que acudió ante la SCJN.

Por lo que, la SCJN resolvió que las cifras de cualquier estudio del INEGI debieron ser apeladas mediante los recursos previstos en la Ley del Sistema Nacional de Información y Estadística y Geografía, lo cual no hicieron las autoridades del Estado de México.¹

Por lo anteriormente expuesto, se actualiza lo previsto en el comunicado del dos de diciembre del año pasado, con el que la Directora General de Política Fiscal, Maricarmen Nava Arsaluz hace del conocimiento a los tesoreros de los 125 municipios lo siguiente y cito:

“A través del presente y derivado del mecanismo de cálculo provisional de las participaciones federales a las entidades federativas y municipios, se les informa que en caso de que la resolución final de la controversia no sea favorable para la entidad, los montos participados a los municipios por concepto de Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal y del Fondo de Fiscalización y Recaudación durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre tendrán que ser devueltos al Gobierno Federal en febrero y mayo de 2022”.

En dicho comunicado se anexa un listado de los montos estimados por municipio, a devolver, mismo que en su totalidad asciende a \$431,485,269, **(Cuatrocientos treinta y un millones cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.)** correspondiendo los montos más grandes, a los municipios de Atizapán de Zaragoza, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Huixquilucan, Metepec, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tecámac, Tlalnepantla de Baz, Toluca y Tultitlán.

¹ <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/01/13/politica/desecha-scjn-controversia-de-edomex-contra-el-inegi/>



“2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

El 20 de enero de 2022 se publica en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo 4/2022 por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal por el ejercicio fiscal de 2022, en cuyo artículo 1° se tiene una estimación para el Estado de México, de 109,370,551,496, cabe resaltar que se considera la población de 18,332,752 personas.

En la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022 presentada a esta soberanía el 19 de noviembre de 2021 por el Gobernador del Estado de México Alfredo del Mazo Maza, se considera en el punto 8 de su artículo 1° denominado *8. Participaciones, Aportaciones, Convenio, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones*, específicamente en el punto 8.1.1 *Fondo General de Participaciones* un monto de 103,692,185,547 es decir 5,678,365,949 menos que la proyección nacional, como previsión a la posible disminución de población.

Es por lo que para este ejercicio 2022, se verán afectadas las participaciones derivado a la disminución que sufrirán conforme a la población considerada por el INEGI para el Estado de México, así también por los descuentos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y aun con ello tendrán que devolver al Estado los recursos enlistados en el Comunicado de 2 de diciembre de 2021.

Es por ello que se solicita al Titular de la Secretaría de Finanzas realizar el análisis correspondiente y elaborar una propuesta a fin de no tener una triple afectación en las participaciones 2022 que los Municipios del Estado de México tendrán; en virtud de la suficiencia presupuestaria y tomando en cuenta que la distribución del Fondo General de Participaciones sólo el 20% de ese recurso se entrega a los municipios, a fin de poder coadyuvar a las finanzas de nuestros municipios, que se han visto afectadas en los ejercicios fiscales 2020 y 2021 por la disminución de sus participaciones, esto como consecuencia de la pandemia por el virus SARS-COV2.

Es por lo anterior que ponemos a consideración de esta H. Soberanía, el presente Punto de Acuerdo para que, de considerarlo procedente, se apruebe en sus términos.

ATENTAMENTE



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

"2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

DIP. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ
PRESENTANTE

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS
HERNÁNDEZ

DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA
SALCEDA

DIP. ELBA ALDANA DUARTE

DIP. AZUCENA CISNEROS
COSS

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ
GONZÁLEZ

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ
PÉREZ

DIP. MARIO ARIEL JUAREZ
RODRÍGUEZ

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

"2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

**DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ
MARTÍNEZ**

**DIP. VALENTIN GONZÁLEZ
BAUTISTA**

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

**DIP. YESICA YANET ROJAS
HERNÁNDEZ**

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS

**DIP. MARIA DEL ROSARIO
ELIZALDE VAZQUEZ**

**DIP. ROSA MARÍA ZETINA
GONZÁLEZ**

**DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA
GONZÁLEZ**

**DIP. KARINA LABASTIDA
SOTELO**

**DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA
SÁNCHEZ**

**DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA
MÁRQUEZ**

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA
ÁLVAREZ NEMER**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

"2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

**DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ
BERMUDEZ**

**DIP. MAX AGUSTÍN CORREA
HERNÁNDEZ**

**DIP. ABRAHAM SARONE
CAMPOS**

**DIP. ALICIA MERCADO
MORENO**

**DIP. LOURDES JEZABEL
DELGADO FLORES**

**DIP. EDITH MARISOL
MERCADO TORRES**

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ

**DIP. MARÍA DEL CARMEN DE
LA ROSA MENDOZA**

PUNTO DE ACUERDO



LA H. “LXI” LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERTEN LOS ARTÍCULOS 55 y 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 74 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO: Se EXHORTA al titular de la Secretaría de Finanzas a efecto de que realice las gestiones necesarias para que a los Municipios del Estado de México no le sean descontadas las cantidades establecidas en el anexo del Comunicado de 2 de diciembre de 2021, elaborado por la Dirección General de Política Fiscal.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ____ días del mes de febrero del año dos mil veintidós.